

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

RESOLUCIÓN AE No. 0095

(Agosto 11 de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA ACTUALIZACION DE TARIFAS DE ASEO PARA LA VIGENCIA 2016.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES –
TOLIMA ESPUFLAN E.S.P. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

- a. La Empresa de Servicios Públicos de Flandes ESPUFLAN E.S.P. como empresa Industrial y Comercial del Estado fue creada mediante Acuerdo municipal No. 089 de 1990 y dio inicio a sus operaciones a partir del primero de enero de 1991, Servicios prestados Acueducto, Alcantarillado Municipio atendido Flandes – Tolima.
- b. Que de conformidad a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 142 de 1.994, la Empresa de Servicios Públicos tiene como objeto la prestación de los servicios públicos esenciales domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Flandes – Tolima.
- c. Que las tarifas son actualizadas y fijadas autónomamente por las juntas directivas de las empresas **o por quien haga sus veces**, o por el Alcalde del Municipio, cuando los servicios son prestados directamente por la Administración Municipal.
- d. Que mediante resolución No SSPD20151300015835 de 16 de junio de 2015, se toma en posesión ESPUFLAN ESP, en etapa de administración temporal con fines liquidatorios, nombrando como Agente Especial al Ingeniero JUAN DAVID TORRES SANABRIA, el cual tiene todas las facultades señaladas en la resolución.

Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"

Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Celular 318 347 3172
Flandes Tolima



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835

DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

- e. Las tarifas deben calcularse con base en las metodologías establecidas por la CRA, salvo que el prestador esté en alguna de las excepciones contenidas en la ley: tarifas establecidas mediante contratos (parágrafo 1 artículo 87 Ley 142 de 1994), libertad de tarifas (artículo 88 Ley 142 de 1994) y productores marginales (artículo 16 Ley 142 de 1994). La CRA no aprueba las tarifas.
- f. Que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, Mediante Resolución No. 720 de 2015 en vigencia, 162 de 2001 y 403 de 2006, establece régimen de regulación tarifaria para los suscriptores del servicio de aseo de obligatorio cumplimiento para todos los operadores de aseo.
- g. Que teniendo en cuenta la calidad de Empresa como intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, La dirección de Intervenidas a través del contrato de consultoría suscrito con la Empresa EXEGEN S.A.S. E.S.P., aportó como producto el estudio de costos y tarifas de acuerdo a lo establecido en la metodología de la CRA No 720/2015, realizado por el Dr. ANDRES LIZARAZO con el apoyo técnico administrativo de la Dirección técnica Operativa.

Por lo anteriormente expuesto, La Gerencia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZAR las tarifas a partir del mes de septiembre de 2016, previo cumplimiento del proceso establecido y correspondientes al servicio público domiciliarios de Aseo, prestado por la Empresa de Servicios Públicos de Flandes ESPUFLAN E.S.P., de acuerdo a la resolución CRA No. 720 de 2015, 162 de 2001 y 403 de 2006, las cuales quedarán así:

Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"

**Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Celular 318 347 3172
Flandes Tolima**



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835

DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

USO / ESTRATO	USUARIOS SIN AFORO	NO RECOLECCION PUERTA A PUERTA	PREDIOS DESOCUPADOS
USUARIOS RESIDENCIALES			
Estrato 1	\$ 3,230.95	\$ 3,096.64	\$ 1,452.26
Estrato 2	\$ 5,082.83	\$ 4,864.02	\$ 2,178.39
Estrato 3	\$ 8,696.53	\$ 8,315.33	\$ 3,630.64
Estrato 4	\$ 9,259.41	\$ 8,836.90	\$ 3,630.64
Estrato 5	\$ 15,746.60	\$ 14,976.53	\$ 5,445.97
Estrato 6	\$ 19,318.06	\$ 18,311.60	\$ 5,809.03
USUARIOS NO RESIDENCIALES PEQUEÑOS PRODUCTORES			
Pequeño Productor Comercial	\$ 26,047.24	\$ 24,521.25	\$ 5,445.97
Pequeño Productor Industrial	\$ 26,047.24	\$ 24,521.25	\$ 5,445.97
Pequeño Productor SAL / Oficial	\$ 17,364.83	\$ 16,347.50	\$ 3,630.64
USUARIOS NO RESIDENCIALES GRANDES PRODUCTORES (\$/m3)			
Gran Productor 1 - 6 m ³ Comercial	\$ 57,183.50	No aplica	No aplica
Gran Productor 1 - 6 m ³ Industrial	\$ 57,183.50	No aplica	No aplica
Gran Productor 1 - 6 m ³ SAL / Oficial	\$ 38,122.33	No aplica	No aplica

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar al área de Facturación de la Empresa, actualizar las tarifas de todos los usuarios de la empresa, por el servicio público de Aseo prestados por la empresa, con base en la información establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar a la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico del contenido del presente acto administrativo, en cumplimiento a lo establecido en título V sección 5.1.2, Art 5.1.2.1 de la resolución CRA No. 151 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO. Informar a los usuarios de la empresa, el lugar, día y hora, en el que se llevará a cabo la audiencia pública contenida en el artículo 5.1.2.2 Parágrafo 2, de la Resolución CRA 151 de 2001, a razón de que en el municipio no está constituido un Comité de Desarrollo y Control Social.

Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"

Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Celular 318 347 3172

Flandes Tolima

Página 3 de 4



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835

DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

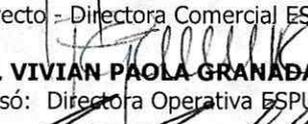
ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Empresa de Servicios Públicos de Flandes – EPUFLAN ESP a los (11) días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2016).


JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Agente Especial


Dra. FLOR MIREYA GUALTERO
Proyecto: Directora Comercial EPUFLAN ESP


Ing. VIVIAN PAOLA GRANADA
Revisó: Directora Operativa EPUFLAN ESP


Ing. ORCAR ANDRES GARZON
Apoyo Profesional F. E. SSPD
Visto Bno.

Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"

Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Celular 318 347 3172
Flandes Tolima

Paola